

En el municipio de Juárez, Nuevo León, a 16-dieciseis de junio del 2021-dos mil veintiuno.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 039/2021, formado con motivo del informe rendido por el Ing. Juan Carlos Mauricio Mendez, Secretario de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León, en el cual otorga respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 03-tres de junio del 2021-dos mil veintiuno, registrada con el número de folio 01753821, presentado por el C. Cristóbal Ramón Santillana Hernández.

### RESULTANDO

I.- Que en fecha 03-tres de junio del 2021-dos mil veintiuno, el C. Cristóbal Ramón Santillana Hernández, presento solicitud de información a través la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 01753821, requiriendo lo siguiente

**“Solicito el documento donde conste: Todas las licitaciones en las que haya paratcipado la empresa Construcciones y Electrificaciones del Norte S.A. de C.V., en el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre del 2013.”**

II.-Que en fecha 14-catorce de junio del 2021-dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presentó ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por el Ing. Juan Carlos Mauricio Mendez, Secretario de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León, en el cual pone a consideración la respuesta que otorga a la solicitud de información presentada por el C. Cristóbal Ramón Santillana Hernández.

III.- Que en fecha 15-quince de junio del 2021-dos mil veintiuno, se admitió a trámite el informe rendido por el Ing. Juan Carlos Mauricio Mendez, Secretario de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente 039/2021, fijándose a las 10:30-diez horas, del día 16-dieciseis de junio del 2021-dos mil veintiuno, para la celebración de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2018-2021, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 20, 56, 57, fracciones II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **Inexistencia de la información** en los archivos del Sujeto Obligado, por lo que se determinó analizar la petición en cuanto a la declaración de Inexistencia de la información solicitada, respecto de la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 03-tres de junio del 2021-dos mil veintiuno, mismo que quedo registrado con el folio número 01753821, por el C. Cristóbal Ramón Santillana Hernández.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Ing. Juan Carlos Mauricio Mendez, Secretario de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, informo lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido, por el Ing. Juan Carlos Mauricio Mendez, Secretario de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León, mediante el Oficio con número SOP/127-A/VI/2021, de fecha 14-catorce de junio del 2021-dos mil veintiuno, en donde comunica que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos físicos y electrónicos de esa Dependencia, en el cual informa que cuenta con registro sobre la información parcial solicitada ello en virtud de que, se ordenó a 02-dos empleados de esa Dependencia realizar la búsqueda y localización de la información referida, según se desprende de las actas circunstanciadas presentadas por el C. Marco Antonio Pérez Sánchez y C. Ricardo Escobar Pérez, en el cual indican lo siguiente: “C. Marco Antonio Pérez Sánchez - Auxiliar Administrativo asignado a esta Secretaría de Obras Públicas, con número de empleado 6052, me dirijo a Usted a fin de informarle, que acudí a realizar una búsqueda minuciosa,

exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos de la Secretaría de. Obras Públicas dirigiéndome al estante tubular color verde de 6 repisas con folio 6691 ubicada en la primer oficina que se encuentra a la derecha de la entrada principal a esta Secretaría siendo las 08:15 horas, al terminar de examinarla siendo las 15:00 horas no encontrando información alguna de manera física de esta Secretaria, A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: Solicito el documento donde conste: Todas las licitaciones en las que haya participado la empresa Construcciones y Electrificaciones del Norte S.A. de C.V. en el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2013. Esta búsqueda la lleve a cabo el día Jueves 10 de Junio de 2021, en un horario de 08:15 horas a 15:00 horas trabajando en la búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos antes mencionados de esta Secretaria, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. Teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente. Que, una vez que elabore esta búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos de esta Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. NO se encontró la siguiente información: Solicito el documento donde conste: Todas las licitaciones en las que haya participado la empresa Construcciones y Electrificaciones del Norte S.A. de C.V. en el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2013.” “C. Ricardo Escobar Pérez -Asistente Administrativo asignado a esta Secretaría de Obras Públicas, con número de empleado 8700, me dirijo a Usted a fin de informarle, que acudí a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera electrónica en los Archivos de la Secretaria de Obras Públicas dirigiéndome a la computadora con número de folio 6698 ubicada en las oficinas de Obras Públicas, cubículo 2, de esta Secretaría siendo las 08:15 horas, al terminar de examinarla siendo las 15:00 horas no encontrando información alguna de manera física de esta Secretaria, A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: Solicito el documento donde conste: Todas las licitaciones en las que haya participado la empresa Construcciones y Electrificaciones del Norte S.A. de C.V. en el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2013. Esta búsqueda la lleve a cabo el día Jueves 10 de Junio del 2021, en un horario de 08:15 horas a 15:00 horas trabajando en la búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos antes mencionados de esta Secretaria, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro, Teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente. Que, una vez que elabore esta búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos de esta Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. NO se encontró la siguiente información: - Solicito el documento donde conste: Todas las licitaciones en las que haya participado la empresa Construcciones y Electrificaciones del Norte S.A. de C.V. en el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2013.” Por lo tanto, y después de que dicha Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida presentada por la particular, ello en virtud de que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa dependencia y no haberse localizado por no haberse generado dentro de la presente Administración. En ese sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente. Se trae a la vista el siguiente criterio emitido presentado por la IFAI, que puede consultar en la siguiente liga: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones\\_materia/documento/2016-11/Criterios emitidos por el CAI.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones_materia/documento/2016-11/Criterios emitidos por el CAI.pdf) **Criterio 10/2004 INEXISTENCIA DE LA**

**INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN.** Los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifieste tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto cuya realización supuestamente se reflejó en aquél, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**Primero.-** Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información, solicitada por el Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Secretario de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León.

**Segundo.-** Se confirma la determinación de inexistencia de la información por parte del Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Secretario de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León, toda vez que se observa la sujeción de la Ley estos es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;

### RESUELVE

**Primero.-** Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos por lo que se confirma la inexistencia de la información solicitada, ello en virtud de que no se localizó la misma toda vez que, el acto no ha sido generado.

**Segundo.-** Se confirma la inexistencia de la información solicitada respecto al documento donde conste todas las licitaciones en las que haya participado la empresa Construcciones y Electrificaciones del Norte S.A. de C.V. en el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2013, ello virtud de que el acto, no se ha generado, obtenido, adquirido o transformado tal información, respecto de la solicitud de acceso a la información presentada por el **C. Cristóbal Ramón Santillana Hernández**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **01753821**, remitida por la Unidad de Transparencia y solicitada por la Secretaria de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **16-dieciseis de junio del 2021-dos mil veintiuno**, aprobada por unanimidad de votos, dentro del **Acta Número 039/2021**.

**Tercero.-** Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**Cuarto.-** Publíquese la presente Resolución en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el aparatado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, aprobado por unanimidad de votos por los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, celebrada el día **16-dieciseis de junio del 2021-dos mil veintiuno**, firmando al calce para su constancia legal.



**C. Sergio Enrique Vázquez Juárez**  
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



**Lic. Delfino Tamez Cisneros**  
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y  
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



**Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band**  
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia  
de Juárez, Nuevo León